

**POLÍTICA REGULACIÓN Y CONTROL DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO**

CELUTAXI CITY S.A.S.; empresa dedicada al servicio público de transporte terrestre automotor especial, servicio de comunicaciones en la modalidad de Radiotaxi y Servicios Complementarios; teniendo en cuenta que existen varios factores causantes de accidentalidad de tránsito, dentro de los cuales, uno de los principales es el micro sueño, ocasionado por la fatiga o cansancio acumulado por los conductores; por esto, es política para CELUTAXI CITY S.A.S. que los conductores vinculados con la empresa en misión y contratistas aprendan a reconocer por medio de las capacitaciones y charlas de pausas activas, aquellos síntomas que indican cansancio y fatiga y de esta manera aprendan a reaccionar según lo indicado en las mismas.

Para evitar que los conductores de a empresa estés expuestos al riesgo de fatiga, se establece períodos de conducción de ocho (8) horas, pudiéndose ampliar a diez (10) horas, pero se deben establecer pausas activas de diez (10) minutos cada dos (2) horas enfocadas en ejercicios de estiramiento, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente; por ello, la empresa como mecanismo de control, realiza la programación de los turnos de trabajo según los parámetros establecidos anteriormente.

Mediante la adopción de esta política, la empresa busca garantizar un óptimo desempeño de sus operaciones dentro de lo establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y toda aquella norma que dispongan las entidades regulatorias en seguridad vial de nuestro país.



**MARCELA TELLEZ VELASQUEZ**  
Gerente / Rte. Legal.

**Fecha:** 12/01/2022



# POLÍTICA REGULACIÓN Y CONTROL DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

CT-GER-PO10-V01

22/03/2019

## CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Y/O REVISIÓN	RESULTADO DE LA REVISIÓN O CAMBIOS	JUSTIFICACIÓN
V1	22/03/2019	Creación del documento	Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.